



Instrucciones para la fotografía de la candidatura a puestos de Junta Directiva y Fiscalía

Características de la Fotografía:

1. La foto debe ser actual.

2. **Imagen**

- El archivo debe ser DIGITAL, adquirida bien sea mediante una cámara digital o escaneando una fotografía regular.
- Se deberá conservar la relación de tamaño de la fotografía digital. (No se aceptarán fotos modificadas "retocadas")
- Podrán suministrarla por correo electrónico, en CD, USB o cualquier otro medio descargable.



3. **Especificaciones:**

a. **Contenido**

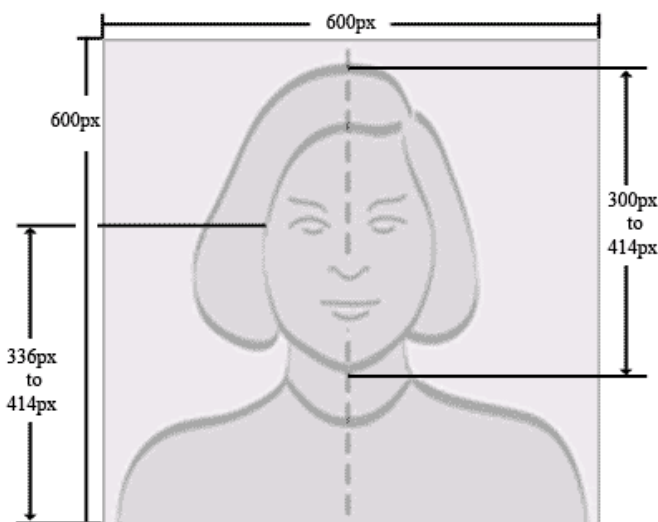
- La imagen debe contener la cara completa, cuello y hombros mirando de frente a la cámara, de una manera natural y normal.
- La imagen no debe contener ninguna parte del cuerpo debajo de los hombros.
- La imagen no debe contener artículos o partes de otras personas.
- El fotografiado debe encontrarse en forma vertical en la imagen.
- Los aspirantes deberán entregar la fotografía vistiendo traje formal.
- El archivo digital debe contener formato *.png, *.jpg, *.bmp.





b. Posición de la Cámara

- La medida de la cabeza (medida desde el tope de la cabeza, incluyendo el cabello, hasta la barbilla) debe ser entre 50% y 70% del total de tamaño de la imagen. La altura de los ojos (medidos desde la parte inferior de la foto hasta el nivel de los ojos) debería ser entre 50% y 70% del tamaño de la imagen. El siguiente diagrama, muestra estas medidas en una imagen con dimensiones correctamente proporcionales, según los requisitos.



c. Fondo

El fotografiado debe ser fondo plano de **color blanco**. Sin objetos o sombras.

d. Resolución y Foco

- La cara completa debe estar enfocada.
- Cualquier detalle de la cara debe verse en la imagen
- Sin Pixelación de la imagen





e. Artículos Decorativos

- No se aceptarán artículos decorativos, distintivos o logos en la fotografía, se exceptúan los pines otorgados por el Colegio.
- Fotos mostrando artículos identificables como marcas comerciales, no son aceptables.

f. Lentes

- Los lentes en la imagen son aceptados, siempre y cuando no tengan alguna decoloración y brillo en el lente, sombras o la montura que cubra algún detalle del rostro. La fotografía de la persona usando lentes de sol o algún otro artículo que oculte la cara no será aceptada.

3.1. Coberturas para la cabeza

- Los cubrimientos para la cabeza, no serán aceptados.

g. Brillo, Contraste y Color

- El color mostrado en la imagen debería ser el del color de la piel.
- El brillo y contraste debe representar el más cercano a la realidad.

3.2. Exposición y luz

- La imagen no debe estar ni sobre ni sub-expuesta.
- No sombras en sus fotografías.

Nota: Solo en caso de NO cumplir con estas características el Tribunal permitirá el cambio de la fotografía tres días hábiles después de la presentación de la candidatura.

Las consultas las pueden realizar directamente a la dirección electrónica:
tribunalelecciones@colegiocienciaseconomicas.cr

